

en los cavidos anteriores a cuya opera-
cion asistieron los señores de la Comision
D. Salvador Campillo, el Sindico D. Juan
Jose Vela y el infrascripto secretario con
el auxilio del Maestro de Obras Antonio
Jodar; siendo el terreno concedido de diez
y seis varas de largo latore palmo y an-
cho por la parte del Mediodia y once
y medio palmo por la del Norte; lindando
toda el por delante con la calle de Sardinia,
Mediodia con la misma calle, Ponien-
te la casa que iba a edificarse y por
la Termino perteneciente a las casas de
D. Antonio Navarro, Ventura y Nicolas
Alvarado; cuyos actos fueron acreditados
por las oportunas diligencias, las que
mediante no ha a sido habido oposicion
por Persona alguna, fueron entregados
a la ciudad D. Juan de la Cruz para guarda
de su derecho. La Corporacion acordó
aprobar como desde luego aprovada
dijo acto mandando acreditarlo asi
para que en todo tiempo conste. Asi
lo acordaron y firmaron los señores
Jueces de que certifico

